

Resolución N° 3438/2026 - Expte. N° 22986-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 4/9/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1°: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
15866	356485,58	1000			1079363,67	0	1079363,67	2027
20570	930432,56	1100		0	1282734,26	471887,27	1754621,53	2027
80082	1189524,64	1100		50	644475,85	1252361,39	1896837,24	2027
80347	1412933,17	1100		41,05	1345731,16	427989,46	1773720,62	2027
81272	29333524,08	1600	1861826	899,89	12170420,69	25625119,77	37795540,46	2027
552450 1	865662,71	2000	1908426		14049894,25	0	14049894,25	2027
552451 1	14600243,37	1600	1908426	322	2780432,66	9213901,52	11994334,18	2027

1) Resolución N° 3162/2026

Artículo 2°: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3°: Archivar.